BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 26	Martes 29 de Marzo de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 28 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 324 al 365 - SINTETIZADOS 795/798

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACIONES ADELANTADAS

SP. Nº 59 - APRUEBASE CUADRO TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE FUNCION TECNICA DE TRANSPORTE - PERIODO NOVIEMBRE 2013 A ENERO 2014 799/800

SP. Nº 69 - APRUEBANSE VALORES DEL CUADRO TARIFARIO DE ENERGIA CATAMARCA SAPEM 801/805

GJ. Nºs. 52 al 66 - SINTETIZADAS 805/806

AÑO 2015 - Primera Numeración

SP. Nºs. 477 al 500 - SINTETIZADAS 806/810

OP. Nºs. 422 al 432 - SINTETIZADAS 810/811

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

Dcto. ECyT. (SEC) Nº 324 – 15-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia a la Sra. Esther Beatriz Pérez, CUIL. 27-11303897-2, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Secretaría de Estado de Cultura, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01AGO15.

Dcto. GJ. (SPG) Nº 325 – 15-02-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase una ayuda económica por $ 10.000, a favor del Obispado de Catamarca, en la Persona de su Vicario Episcopal para el Economato Diocesano, Pbro. Héctor Antonio Salas, DNI. Nº 18.188.022, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de equipos de aire acondicionado e instalación de estos artefactos, con destino al Salón Parroquial de la Iglesia «San José Obrero», debiendo el beneficiario presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días, toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. (SES) Nº 326– 15-02-2016 – **Gobierno y Justicia** – Recházase, el reclamo efectuado por el Oficial Sub. Adjutor del Servicio Penitenciario Provincial, Franco Raúl Roldán, DNI. Nº 30.049.014, en contra del Dcto. GJ. (SES.) Nº 832/15, quedando agotada la vía administrativa.

Dcto. GJ. (SES) Nº 327– 15-02-2016 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase parcialmente el Anexo Nº 1 del Dcto. Nº 2203/91, donde dice: «Paz, Roxana – DNI. Nº 22.515.618», deberá leerse: «Paz, Rosana – DNI. Nº 22.515.618».

Dcto. GJ. (SSD) Nº 328 – 15-02-2016 **– Gobierno y Justicia –** Hacer lugar al Recurso de Reconsideración con Jerárquico, en subsidio en contra de la Resol. Int. JP. Nº 884/15, interpuesto por el Agente de policía Carlos Rubén Figueroa, DNI. Nº 23.561.377. Otórgase el pase a Situación de Retiro Obligatorio Definitivo por Invalidez, al Agente mencionado, por aplicación del Art. 14º Inc. f) de la Ley 3137, de Retiros y Pensiones Policiales, debiéndose graduar el haber de Retiro, de conformidad a lo establecido en el Art. 22º Inc. b) apartado 1º del mismo plexo legal. Todas estas normativas en concordancia con el Acta Complementaria del Convenio de Transferencias de Previsión Social de la Pcia. de Catamarca al Estado Nacional Nº 529/07, a partir del 01MAR15.

Dcto. GJ. (SES) Nº 329– 15-02-2016 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase parcialmente el Art. Nº 1º del Dcto. Acdo. Nº 139/82, donde dice: «Romero, Nemecio Carlos A. – L.E. Nº 6.068.277», deberá leerse: «Romero, Nemecio Carlos Antonio – DNI. Nº 6.086.277».

Dcto. GJ. (SES) Nº 330 – 15-02-2016 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese el ascenso al grado de Comisario Inspector de Policía, por Selección, con retroactividad al 01ENE15, del Comisario Raúl Alberto Cedrón, DNI. Nº 24.260.391, debiéndose posteriorment ubicar al mismo en el Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Unico), Personal Superior, entre los Comisarios Inspectores Ramón Antonio Ponce y Ramón Miguel Mamani. Establézcase que el ascenso dispuesto no implica reconocimiento de haberes y/u otras remuneraciones anteriores a la nueva situación de revista los que se comienzan a percibir a partir del dictado del presente acto administrativo y con la efectiva prestación de servicios en el grado.

Dcto. GJ. (SES) Nº 331 – 15-02-2016 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese el ascenso al grado de Sub. Oficial Principal del Servicio Penitenciario Provincial, del Sargento Ramón José Bazán, DNI. Nº 24.380.506, a partir de la fecha del presente instrumento legal. Establézcase que el ascenso dispuesto no implica reconocimiento de haberes y/u otras remuneraciones anteriores a la nueva situación de revista los que se comienzan a percibir a partir del dictado del presente acto administrativo y con la efectiva prestación de servicios en el grado.

Dcto. GJ. (SES) Nº 332 – 15-02-2016 – **Gobierno y Justicia** – Promuévase en Ascenso, al grado de Sub. Oficial Principal del Servicio Penitenciario Provincial al Sargento Ayudante Rubén Páez, DNI. Nº 13.922.018, con retroactividad al 01ENE14. Establécese que el ascenso dispuesto no implica reconocimiento de haberes y/u otras remuneraciones que pudieran corresponder el haber de la nueva situación de revista, los que se comienzan a percibir a partir del dictado del acto administrativo y con la efectiva prestación de servicios en el grado.

Dcto. GJ. (SES) Nº 333 – 15-02-2016 – **Gobierno y Justicia** – No hacer lugar al pedido formulado por el Cabo Primero de Policía (R.V.) Vicente Doroteo Arévalo, DNI. Nº 10.241.392.

Dcto. GJ. (SES) N° 334 – 15-02-2016 – **Gobierno y Justicia** – Recházase el Recurso de Reconsideración en contra del Dcto. GJ. (SES.) Nº 1270/15, interpuesto por el Comisario de Policía Tomás Alejandro Villanueva, DNI. Nº 25.261.645, quedando agotada la vía administrativa.

Dcto. GJ. (SES) Nº 335 – 15-02-2016 **– Gobierno y Justicia –** Recházase la solicitud efectuada por el Sub. Comisario de Policía Sergio Marcelo Cativa, DNI. Nº 22.933.728, de reconocimiento de haberes retroactivos por la deferencia existentes, entre las jerarquías de Oficial Principal a Sub. Comisario.

Dcto. GJ. (SES) Nº 336 – 15-02-2016 **– Gobierno y Justicia –** Recházase la solicitud de pago de haberes retroactivos por Ascenso, efectuada por el Cabo de Policía Gabriel Orlando Romero, DNI. 25.650.975.

Dcto. GJ. (SES) N° 337 – 15-02-2016 – **Gobierno y Justicia** – Recházase el Recurso de Reconsideración, interpuesto por el Sub. Comisario de Policía Edmundo Gallardo, DNI. Nº 23.903.880, en contra del Art. 2º, del Dcto. GJ. (SES.). Nº 1670/15.

Dcto. ECyT. Nº 338 – 15-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Marcelo Omar Díaz, DNI. Nº 20.924.636, al cargo de Director Provincial de Programas Educativos, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. Nº 339 – 15-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Mario Raúl Carrizo, DNI. Nº 18.489.411, al cargo de Director de Educación Primaria, de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. Nº 340 – 15-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Manuel Ulises Herrera, DNI. Nº 16.283.930, al cargo de Director de Informática y Telecomunicaciones, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. Nº 341 – 15-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Belkys del Valle Vera Sarmiento, DNI. Nº 31.714.264, al cargo de Directora Provincial de Recursos Humanos, Subsec. de Coordinación Administrativa, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. Nº 342 – 15-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** - Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa, de este Ministerio, a la CPN. Belkys del Valle Vera Sarmiento, DNI. Nº 31.714.264, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. Nº 343 – 15-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** - Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Programas Educativos, de este Ministerio, a la Lic. Ana Liz Ahumada Cisternas, DNI. Nº 24.065.583, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. Nº 344 – 15-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Desígnase en el cargo de Directora de Educación Primaria, de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a la Lic. Mónica del Carmen Moreno, DNI. Nº 16.283.324, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. Nº 345 – 15-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Desígnase al CPN. Hugo Ariel Paz, DNI. Nº 23.854.853, como Responsable de la Unidad Auditoría Interna, de este Ministerio, con el cargo de Supervisor Indice 1,20, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. Nº 346 – 15-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Desígnase en el cargo de Director de Información y Evaluación de la Calidad del Sistema Educativo, Subsec. de Planeamiento Educativo, de este Ministerio, al Lic. Juan José Sánchez, DNI. Nº 14.406.265, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. Nº 347 – 15-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Desígnase en el cargo de Director de Informática y Telecomunicaciones, de este Ministerio, al Lic. Andrés Eduardo García, DNI. Nº 25.928.631, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. Nº 348 – 15-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase en el cargo de Director Provincial de Recursos Humanos, Subsec. de Coordinación Administrativa, de este Ministerio, al Sr. Pablo Enrique Baigorria, DNI. Nº 21.878.116, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. OP. Nº 349 – 15-02-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Francisco Eduardo Tapia, CUIL. 20-04999380-4, al cargo Categ.18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Secretaría de Recursos Hídricos, de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUL15.

Dcto. OP. Nº 350 – 15-02-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón Antonio Díaz, CUIL. 20-06086469-2, al cargo Categ.18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Secretaría de Obras Públicas, de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria, a partir del 01AGO15.

Dcto. OP. Nº 351 – 15-02-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Angel Antonio Miranda, CUIL. 20-08044335-9, al cargo Pta. Pte., Clase VIII, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial de la Admin. Gral. de Vialidad Provincial, a fin de acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV15.

Dcto. OP. (VP.) Nº 352 – 15-02-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase el pedido de reincorporación presentado por el Sr. Néstor Hugo Vega, CUIL. 20-16199283-7, por no reunir las condiciones exigidas en el inciso a) del Art. 48º de la Ley 24241 para acceder al beneficio de Retiro Definitivo por Invalidez, a partir del 01NOV13.

Dcto. ECyT. Nº 353 – 15-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María de los Ángeles Sánchez, DNI. Nº 13.494.782, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Profesora Titular de 5 hs. cátedra de Lengua y Literatura; en 2º Año I División; de 5 hs. cátedra de Lengua y Literatura, en 3º Año I División; de 5 hs. cátedra de Lengua y Literatura, en 3º Año II División, turno tarde, en la Escuela Secundaria Nº 47 «Pte. Dr. Ramón S. Castillo», Anexo II Escuela Primaria Nº 994 «Rivadavia, Belgrano», Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01MAY15.

Dcto. PD. (SPIEP) Nº 354 – 15-02-2016 – **Producción y Desarrollo** – Ratifícase en todas sus partes la Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 360/15, la que forma parte del presente como Anexo. Notifícase del presente instrumento legal a la Empresa Puma Catamarca SA. y cúrsese copia a la Administración Gral. de Rentas. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (SEA.DS.) Nº 355 – 15-02-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Raúl Armando Sayavedra, CUIL. 20-06086004-2, al cargo en Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. de Fiscalización de la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, a fin de acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria, a partir del 01AGO15.

Dcto. OP. Nº 356 – 15-02-2016 – **Obras Públicas –** Rectifícase parcialmente el texto del Anexo I, del Dcto. OP. Nº 167/15, donde dice:.. «Barrientos Laila Natalia DNI. Nº 32.435.011", deberá leerse «Barrientos Laila Natalia DNI. Nº 32.465.011», «Fedeli Cristhian Ferderico, DNI. Nº 28.456.117, Categ. 10, Agrup. Servicios Grales», deberá leerse «Fedeli Cristhian Federico, DNI. Nº 28.456.117, Categ. 12, Agrup. Administrativo». «Silva Carlos David, DNI. Nº 29.917.102, Categ. 10, Agrup. Servicios Generales», deberá leerse «Silva Carlos David, DNI. Nº 29.917.102, Categ. 12, Agrup. Administrativo». «Murúa Palacio Susana Elizabeth, DNI. Nº 31.126.359, Categ. 10, Agrup. Servicios Generales», deberá leerse «Murúa Palacio Susana Elizabeth, DNI. Nº 31.126.359, Categ. 12, Agrup. Administrativo».

Dcto. PD. Nº 357 – 15-02-2016 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ernesto Mario Serrano, CUIL. 20-06086660-1, Categ. 22, Agrup. Técnico, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Agricultura, Subsec. de Producción de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio, por acogerse a los Beneficios de Jubilación Ordinaria, a partir del 01AGO15.

Dcto. HF. Nº 358 – 15-02-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Graciela del Valle Tapia, CUIL. 27-17313884-4, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca (CAPRESCA), por acogerse a los Beneficios de Retiro Transitorio por Invalidez, a partir del 01JUL15.

Dcto. GJ. Nº 359 – 16-02-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Pomán la suma de $ 600.000,00, en concepto de Aporte Extra No Reintegrable, para cubrir erogaciones que genera el pago de sueldos de Enero 2016. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. HF. Nº 360 – 16-02-2016 – **Hacienda y Finanzas** –Desestímase la solicitud de Retiro Voluntario Asegurado en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 5067, Dcto. Reglamentario Nº 507/02 y Dcto. Acdo. Nº 949/13 del Sr. Manuel Norberto Molina, DNI. Nº 11.983.283.

Dcto. HF. Nº 361 – 16-02-2016 – **Hacienda y Finanzas** –Desestímase la solicitud de Retiro Voluntario Asegurado en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 5067, Dctos. Acdo. Nº 507/02 y Nº 949/13 del Sr. Antonio Rosendo Lagoria, DNI. Nº 7.659.913.

Dcto. HF. Nº 362 – 16-02-2016 – **Hacienda y Finanzas** –Desestímase la solicitud de Retiro Voluntario Asegurado en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 5067, Dcto. Reglamentario Nº 507/02 y Dcto. Acdo. Nº 949/13 del Sr. Mario Alberto Soria, DNI. Nº 11.983.373.

Dcto. SP. Nº 363 – 16-02-2016 **– Servicios Públicos –** Rectifícase parcialmente el Visto y el Art. 1º del Dcto. SP. N º 143/15, donde dice: Señor Arnaldo Eduardo Brizuela, deberá decir: Señor Arnaldo Eduardo Avellaneda.

Dcto. S. N° 364 – 16-02-2016 – **Salud** – Acéptase la donación de 1 aire acondicionado split electrolux frío- calor 3400 watts 3000 frigorías, 1 caloventor split Liliana potencia 1000/2000 watts, efectuadas por la Distribuidora la Ley de Martín Maximiliano Quiroga HAHN, al Dpto. Programación y Evaluación, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio.

Dcto. S. N° 365 – 16-02-2016 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Dcto. S. Nº 2109/15, en su Art. 2º, donde dice: Círculo de Médicos de Catamarca, debe decir: Colegio de Médicos de Catamarca.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Resolución Ministerial SP. Nº 59

APRUEBASE CUADRO TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE FUNCION TECNICA DE TRANSPORTE - PERIODO NOVIEMBRE 2013 A ENERO 2014

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Febrero de 2016

VISTO:

La Ley Provincial Nº 5355, El Contrato de Concesión, El Decreto Nº 87/2013, Expte. (Interno S.P.) Letra «S» Nº 042/16 y;

CONSIDERANDO:

Que en el ARTICULO 12º de la Ley del Visto, se establece que: «El Ministerio de Servicios Públicos, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, pudiendo dictar las normas aplicables, interpretativas y complementarias que resulten necesarias para asegurar la eficacia y mejor logro de este cometido…»

Que mediante Decreto Poder Ejecutivo Nº 87/ 2013, se aprueba el Contrato de Concesión de la Empresa de Energía de Catamarca SAPEM.

Que el Servicio de Peaje o Prestación Adicional de la Función Técnica de Transporte que presa la Distribuidora en el ámbito Provincial, se factura de acuerdo a la Resolución S.E. N° 406/96; habiendo quedado los importes fijados por tal norma totalmente desactualizados.

Que la mencionada desactualización no sólo genera una marcada desigualdad con los clientes totales de E.C. S.A.P.E.M., sino que importa un marcado daño en los recursos económicos; puesto que los usuarios del MEM (Mercado Eléctrico Mayorista), deben ser atendidos en igualdad de condiciones de Calidad de Servicio, Desarrollo de Redes y demás prestaciones, como si fueran propios.

Que la Resolución S.E. N° 672/06 y por lo dispuesto en la misma la consecuente modificación del Anexo 27 de los Procedimientos, posibilita solicitar la readecuación tarifaria por el Servicio de Función Técnica de Transporte; pero con la correspondiente autorización de la Autoridad de Aplicación.

Que la metodología empleada en la determinación de los valores por el Servicio de Peaje propuesto, consiste en los importes que se aplican para clientes finales y propios de la Prestadora, a los cuales se les descuenta los costos de abastecimiento provenientes del Mercado Mayorista. Situación que toma correlato con la visualización en el Cuadro Tarifario vigente, en la discriminación para cada usuario de los importes de VAD y MEM. Siendo el importe del Valor Agregado de Distribución el valor fijado, pues remunera los costos totales de Operación, Mantenimiento, Desarrollo de Redes y Comercialización de E.C. S.A.P.E.M.

Que esta metodología fue aplicada en la totalidad de gestiones realizadas por otras prestadores provinciales y que consiguieron la respectiva aprobación por parte de la Secretaría de Energía y que entre otras son: EJESA, EDET, EDESA, EDELAR, EDESAL, etc.

Que es necesario destacar que la presente readecuación impactará solamente sobre 43 clientes, usuarios del MEM y que no representa un aumento tarifario generalizado.

Que se facturará el servicio por los costos aplicados, ajustada a una situación de marcada asimetría; todo ello dentro de la normativa vigente.

Que a fojas 05/06, obra informe producido por el Subsecretario de Energía, quien considera pertinente aprobar la modificación del Cuadro

Tarifario por el Servicio de Función Técnica de Transporte en el ámbito provincial.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete emitiendo el Dictamen Legal Nº 036/16, considerando que corresponde se apruebe el Cuadro Tarifario en los valores del propuesto por la empresa E.C. S.A.P.E.M., a fin de solicitar su aplicación a la Secretaría de Energía de la Nación.

Que en uso de las facultades conferidas por Decreto Acuerdo Nº 135/11 y Decreto G. y J. Nº 10/15, corresponde disponer en consecuencia.

Por ello;

EL MINISTRO DE SERVICIOS PUBLICOS RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Anexo I que forma parte integrante de la presente y que contiene el Cuadro Tarifario por el Servicio de Función Técnica de Transporte, para el Período Noviembre/2013 a Enero/2014 - Peaje, con el que la Empresa de Energía de Catamarca SAPEM facturará a sus usuarios del MEM (Mercado Eléctrico Mayorista).

ARTICULO 2º.- Intimar a la Empresa de Energía de Catamarca SAPEM a los fines que de cumplimiento a lo previsto en el Subanexo I del Contrato de Concesión, ésto es la publicación en al menos un medio masivo de comunicación, de los Cuadros Tarifarios que se aprueban por la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, Publíquese, Cumplido archívese.

Sr. Guilermo E. Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos

ANEXO I

CUADRO TARIFARIO PEAJE-Nov-13/Ene/14.

TARIFA	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs.Pico	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs. F. de Pico	Cargo Fijo	Período Horas Punta	Período Horas Resto	Período Horas Valle Nocturno
T3BT <300Kw Pe	58,65	35,79	107,80	0,0148	0,0128	0,0115
T3MT <300Kw Pe	23,41	27,22	110,60	0,0064	0,0055	0,0050
T3BT >300Kw Pe	58,65	35,79	107,80	0,0202	0,0182	0,0170
T3MT >300Kw Pe	23,41	27,22	110,60	0,0088	0,0079	0,0074
T4BT Menor 300 Kw Pe	61,22	19,02	64,55	0,1010	0,1010	0,1010
T4 MT Menor 300 Kw Pe	23,81	13,86	110,60	0,1030	0,1030	0,1030
T4 MT/BT Menor 300 Kw Pe	9,79	5,70	110,60	0,0423	0,0364	0,0364
T4 BT Mayor 300 Kw Pe	61,22	19,02	64,55	0,1010	0,1010	0,1010
T4 MT Mayor 300 Kw Pe	23,81	13,86	110,60	0,0289	0,0289	0,0289
T4 MT/BT Mayor 300 Kw Pe	9,79	5,70	110,60	0,0364	0,0364	0,0364

Resolución Ministerial SP. Nº 69

APRUEBANSE VALORES DEL CUADRO TARIFARIO DE ENERGIA CATAMARCA SAPEM

San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de Marzo de 2016.

VISTO:

La Ley Provincial Nº 5355, El Contrato de Concesión, El Decreto Nº 87/2013, Expte. Letra «M» Nº 3117/16 - Actualización Cuadro Tarifario Febrero - Abril 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que en el ARTICULO 12º de la Ley del Visto, se establece que: «El Ministerio de Servicios Públicos, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, pudiendo dictar las normas aplicables, interpretativas y complementarias que resulten necesarias para asegurar la eficacia y mejor logro de este cometido…»

Que mediante Decreto Poder Ejecutivo Nº 87/ 2013, se aprueba el Contrato de Concesión de la Empresa de Energía de Catamarca SAPEM.

Que el Contrato de Concesión en SubAnexo II establece que los Cuadros Tarifarios serán ajustados en la oportunidad que la Secretaría de Energía de la Nación lo establezca para las Programaciones Estacionales y las Reprogramaciones Trimestrales.

Que mediante el Decreto P.E.N. N° 134/2015 de fecha 16 de diciembre de 2015 el PODER EJECUTIVO NACIONAL declaró la emergencia del Sector Eléctrico Nacional hasta el 31 de diciembre de 2017, en cuyo contexto se instruyó al MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA a elaborar un programa de acciones necesarias, ponerlo en vigencia e implementarlo, en relación a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, con el fin de adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicamente adecuadas.

Que mediante Resolución MEyM N° 06/2016 de fecha 25 de enero de 2016, el Ministerio de Energía y Minería de la Nación aprueba la reprogramación Trimestral de Verano para el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) elevada por la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO (CAMMESA), correspondiente al período comprendido entre el 1° de febrero de 2016 y el 30 de abril de 2016, calculada según «Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios», los que deben reflejarse en los cuadros tarifarios de las DISTRIBUIDORAS.

Que la misma normativa del Ministerio de Energía y Minería de la Nación establece que: «el abandono de criterios económicos en la definición de los precios del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) distorsionó las señales económicas, aumentando el costo de abastecimiento, desalentando la inversión privada de riesgo dirigida a incrementar eficientemente la oferta y restando incentivos al ahorro y el uso adecuado de los recursos energéticos por parte de los consumidores y usuarios».

Que no obstante ello, ante el desfasaje existente entre los costos reales y los precios vigentes y considerando las posibilidades de pago de los usuarios y la conveniencia de prevenir un impacto negativo en la economía nacional, resulta necesario sancionar un precio estacional único a nivel Nacional para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) todavía sensiblemente menor al costo real de abastecimiento del sistema, aplicable a la demanda de energía eléctrica de los Agentes Prestadores del Servicio Público de Distribución de los usuarios que no están en condiciones de contratar su propio abastecimiento y/o tienen demandas menores a los TRESCIENTOS KILOVATIOS (300 kW), en tanto se avanza en la implementación progresiva de un programa de normalización de las distintas variables macroeconómicas, se incentiva el uso racional y eficiente de la energía eléctrica y se afianzan condiciones propicias para la incorporación de inversiones privadas de riesgo en las distintas actividades y segmentos de la industria eléctrica.

Que, adicionalmente, en orden a avanzar hacia una gestión adecuada de la demanda mediante incentivos al ahorro y el uso racional de la energía eléctrica de Usuarios Finales Residenciales (Plan Estímulo), se decidió incorporar, a través del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), un sistema de incentivos que se traducirá en un mecanismo de disminución del precio de la energía sancionado como contrapartida del esfuerzo de cada usuario residencial en la reducción del consumo innecesario.

Que, además, teniendo en cuenta la trascendencia social del servicio eléctrico, se entiende que parte de la demanda de usuarios finales carece de capacidad de pago suficiente para afrontar los precios establecidos con carácter general.

Que tal hecho impone la necesidad de definir un volumen de energía del total de los Agentes Prestadores del Servicio Público de Electricidad a un precio denominado de Tarifa Social, para ser transferido a precio mínimo a quienes integren dicho universo de usuarios finales.

Que con respecto a la información que la Distribuidora debe consignar en las facturas que la misma emite a sus usuarios, deja sin efecto lo establecido en la Nota N° 870 de fecha 10 de noviembre de 2011 y Resolución N° 2016 del 27 de noviembre de2012 y complementarias.

Que en esta ocasión a los fines de determinar el CUADRO TARIFARIO con el que la EMPRESA DE ENERGIA DE CATAMARCA S.A.P.E.M. deberá facturar a sus usuarios por los consumos registrados durante los meses citados, deben ajustarse también el resto de los formadores del cuadro (Transporte, expansiones, gastos de CAMMESA, ENRE Nacional, ajustes del índice de variación del VAD, etc.) y realizar los cálculos a fin de determinar el ajuste por potencia de acuerdo a lo previsto en el SubAnexo I del Contrato de Concesión.

Que desde la Subsecretaría de Energía dependiente del Ministerio de Servicios Públicos se han realizado la totalidad de los cálculos a fin de determinar los valores que serán incluidos en el cuadro tarifario para el trimestre en cuestión autorizando un incremento en VAD (Valor Agregado de Distribución) y a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) que oportunamente se llevase a cabo según lo estable en el Contrato de Concesión.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete emitiendo el Dictamen D.S.L. Nº 090/16, considerando que corresponde se apruebe el cuadro tarifario para el trimestre comprendido entre los meses de Febrero - Abril/2016.

Que en uso de las facultades conferidas por Decreto Acuerdo Nº 135/11 y Decreto G. y J. Nº 10/15, corresponde disponer en consecuencia.

Por ello;

EL MINISTRO DE SERVICIOS PUBLICOS RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los valores del Cuadro Tarifario de ENERGIA CATAMARCA SAPEM contenidos en el ANEXO I a este acto del que forma parte integrante, con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a la cero hora del 1º de febrero de 2016.

ARTICULO 2º.- Aprobar los valores del Cuadro Tarifario aplicable a los usuarios cuya demanda no alcance los DIEZ KILOVATIOS (10 KW), sea identificada de carácter residencial y cuyo consumo de energía comparado con el registrado en igual período del año 2015 se haya reducido en al menos DIEZ POR CIENTO (10%) y no más del VEINTE POR CIENTO (20%).

ARTICULO 3º.- Aprobar los valores del Cuadro Tarifario aplicable a los usuarios cuya demanda no alcance los DIEZ KILOVATIOS (10 KW), sea identificada de carácter residencial y cuyo consumo de energía comparado con el registrado en igual período del año 2015 se haya reducido en más del VEINTE POR CIENTO (20%).

ARTICULO 4º.- Aprobar los valores del Cuadro Tarifario aplicables al universo de usuarios alcanzado por los criterios definidos en el ANEXO I de la Resolución MEyM N° 07/2016, para el consumo mensual promedio excedente de 150 kWh/mes y siempre que el consumo de energía sea menor o igual al registrado en igual período del año 2015.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar los valores del Cuadro Tarifario en el caso de los usuarios alcanzados por los criterios definidos en el ANEXO I de la Resolución MEyM N° 07/2016 con consumos mayores a los registrados en igual período del año 2015, los primeros 150 kWh/ mensuales (o 300 kWh/bimestrales) serán valorizados a CERO $/kWh, debiendo tenerse presente que seguirán siendo de aplicación el resto de los conceptos que integran la tarifa.

ARTÍCULO 6º.- Aprobar los valores del Cuadro Tarifario de Peaje de ENERGIA CATAMARCA SAPEM contenidos en el ANEXO II a este acto del que forma parte integrante, con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a la cero hora del 1º de febrero de 2016

ARTÍCULO 7º.- Instruir a la Empresa de ENERGIA CATAMARCA S.A.P.E.M. a implementar, a partir de la facturación que se emita desde el 1 de marzo de 2016, el nuevo esquema de liquidación mensual de los ciclos de lectura bimestral y el sistema de bonificación por ahorro en los consumos, de acuerdo a lo establecido en los Artículos precedente.

ARTÍCULO 8º.- Instruir a la Empresa de ENERGIA CATAMARCA S.A.P.E.M. a aplicar a las facturas de aquellos usuarios destinatarios de la Tarifa Social, la aplicación de los nuevos valores tarifarios aprobados en la presente Resolución y el esquema de bonificación por ahorro contemplado en este caso.

ARTÍCULO 9º.- Intimar a EC SAPEM a incluir la Tasa de fiscalización ENRE debidamente explicitada en las facturas emitidas a los usuarios.

ARTÍCULO 10º.- Instruir al ENRE a aprobar el padrón de usuarios beneficiarios de la Tarifa de Interés Social Nacional de acuerdo a los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

ARTÍCULO 11º.- Comuníquese, Publíquese, Cumplido archívese.

Sr. Guilermo E. Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos

ANEXO I

CUADRO TARIFARIO FEBRERO-ABRIL / 2016

LOS PRESENTES VALORES TENDRÁN VIGENCIA DESDE LAS CERO HORAS DEL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2016.
LOS VALORES INDICADOS SOLO INCLUYEN EL IMPUESTO SOBRE LOS IIBB Y CONSTITUYEN VALORES MÁXIMOS DENTRO DEL CUAL LA DISTRIBUIDORA FACTURARÁ A SUS USUARIOS, ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

Tarifa	Concepto	Básicos	
T1 - R	USO RESIDENCIAL	UNIDAD	IMPORTE
T1 - R	Tarifa Social <=150 KWh MES		
	Cargo Fijo	$/MES	45,47
	Cargo variable por consumo de energía	$/KWh.	0,0000
	Tarifa Social >150 KWh MES con Consumo <= al 2015		
	Cargo Fijo	$/MES	45,47
	Cargo variable por consumo de energía	$/KWh.	0,6131
	Residencial Reduccion >20% respecto 2015		
	Cargo Fijo	$/MES	50,30
	Cargo variable por consumo de energía	$/KWh.	0,8019
	Residencial Reducción >=10% y <= 20% respecto 2015		
	Cargo Fijo	$/MES	50,30
	Cargo variable por consumo de energía	$/KWh.	0,8575
	Residenciales sin reducción de consumo		
	Cargo Fijo	$/MES	50,30
	Cargo variable por consumo de energía	$/KWh.	0,9353
T1 - G	USO GENERAL	UNIDAD	IMPORTE
T1 - G1	Consumos Generales		
	Cargo Fijo	$/MES	87,16
	Cargo variable por consumo de energía	$/KWh.	1,2360
T1 - AP	ALUMBRADO PÚBLICO	UNIDAD	IMPORTE
	Cargo variable por consumo de energía	$/KWh.	1,0699
T2	MEDIANAS DEMANDAS	UNIDAD	IMPORTE
	Por capacidad de Suministro Contratada	$/KW-MES	141,41
	Cargo variable por consumo de energía	$/KWh	0,3446
	Cargo Fijo	$/MES	74,38
Tarifa	SERVICIO DE REHABILITACION	UNIDAD	IMPORTE
	Por cada servicio interrumpido por f. de pago		
T1 - R	Residencial	$	33,18
T1 - G	General	$	208,28
T1 - AP	Alumbrado Público	$	208,28
T2	Medianas Demandas	$	530,96
T3	Grandes Demandas	$	530,96

DERECHOS DE CONEXION	UNIDAD	IMPORTE
Conexiones comunes por usuario.		
Aéreas Monofásicas	$	398,58
Subterráneas Monofásicas	$	996,62
Aéreas Trifásicas	$	764,90
Subterráneas Trifásicas	$	1919,65
Conexiones especiales por usuario.		
Aéreas Monofásicas	$	1010,35
Subterráneas Monofásicas	$	2906,19
Aéreas Trifásicas	$	1868,79
Subterráneas Trifásicas	$	3529,01

Tarifa	Concepto	Básicos		
T3	GRANDES DEMANDAS CON CONSUMOS MENORES A 300 KW			
	Nivel de Tensión de Suministro:		Baja Tensión	Media Tensión
		UNIDAD	IMPORTE	IMPORTE
	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs.Pico	$/KW-MES	210,23	87,02
	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs. F.de Pico	$/KW-MES	124,99	95,06
	Cargo Fijo	$/MES	376,45	386,23
	Cargo Variable por Consumo de Energía			
	Período Horas Punta	$/KWh.	0,4272	0,4073
	Período Horas Resto	$/KWh.	0,4225	0,4028
	Período Horas Valle Nocturno	$/KWh.	0,4173	0,3978
	Por Consumo de Energía Reactiva			
	Recargo por cada centésimo de Tg> 0,62 por la			
	energía reactiva en exceso del 62% de la E. Activa	%	1,5	0,01

Tarifa	Concepto	Básicos			
T4	RIEGO AGRÍCOLA CON CONSUMOS MENORES A 300 KW				
	Nivel de Tensión de Suministro:		Baja Tensión	Media Tensión	MT/BT
		UNIDAD	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs.Pico	$/KW-MES	220,02	88,53	39,55
	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs. F.de Pico	$/KW-MES	66,41	48,40	19,89
	Cargo Fijo	$/MES	225,41	386,23	386,23
	Cargo Variable por Consumo de Energía				
	Período Horas Punta	$/KWh.	0,5000	0,7162	0,5164
	Período Horas Resto	$/KWh.	0,7752	0,7117	0,5119
	Período Horas Valle Nocturno	$/KWh.	0,7700	0,7067	0,5069
	Por Consumo de Energía Reactiva				
	Rec. por C/KVAR excedido P/Pot.>100kW cos fi>= 0,85	$/kVAR	0,01		
	Rec. por C/KVAR excedido P/Pot.>100kW cos fi>= 0,95	$/kVAR	0,01		

Tarifa	Concepto	Básicos		
13	GRANDES DEMANDAS CON CONSUMOS IGUALES O MAYORES A 300 KW			
	Nivel de Tensión de Suministro:		Baja Tensión	Media Tensión
		UNIDAD	IMPORTE	IMPORTE
	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs.Pico	$/KW-MES	210,23	87,02
	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs. F.de Pico	$/KW-MES	124,99	95,06
	Cargo Fijo	$/MES	376,45	386,23
	Cargo Variable por Consumo de Energía			
	Período Horas Punta	$/KWh.	0,9194	0,8765
	Período Horas Resto	$/KWh.	0,9147	0,8720
	Período Horas Valle Nocturno	$/KWh.	0,9094	0,8670
	Por Consumo de Energía Reactiva			
	Recargo por cada centésimo de Tg> 0,62 por la			
	energía reactiva en exceso del 62% de la E. Activa	%	1,5	0,01

Tarifa	Concepto	Básicos			
T4	RIEGO AGRÍCOLACON CONSUMOS IGUALES O MAYORES A 300 KW				
	Nivel de Tensión de Suministro:		Baja Tensión	Media Tensión	MT/BT
		UNIDAD	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs.Pico	$/KW-MES	220,02	88,53	39,55
	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs. F.de Pico	$/KW-MES	66,41	48,40	19,89
	Cargo Fijo	$/MES	225,41	386,23	386,23
	Cargo Variable por Consumo de Energía				
	Período Horas Punta	$/KWh.	1,2721	1,1854	0,9856
	Período Horas Resto	$/KWh.	1,2674	1,1809	0,9811
	Período Horas Valle Nocturno	$/KWh.	1,2621	1,1759	0,9761
	Por Consumo de Energía Reactiva				
	Rec. por C/KVAR excedido P/Pot.>100kW cos fi>= 0,85	$/kVAR	0,01		
	Rec. por C/KVAR excedido P/Pot.>100kW cos fi>= 0,95	$/kVAR	0,01		

ANEXO II

CUADRO TARIFARIO FEBRERO-ABRIL/2016

PEAJE

PEAJE	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs.Pico	Por Capacidad de Suministro Contratada en Hs. F. de Pico	Cargo Fijo	Período Horas Punta	Período Horas Resto	Período Horas Valle Nocturno
T3BT <300Kw	204,80	124,99	376,45	0,0352	0,0348	0,0343
T3MT <300Kw	81,74	95,06	386,23	0,0153	0,0151	0,0149
T3BT >300Kw	204,80	124,99	376,45	0,0757	0,0753	0,0749
T3MT >300Kw	81,74	95,06	386,23	0,0328	0,0327	0,0325
T4BT	213,78	66,41	225,41	0,0316	0,0316	0,0316
T4MT	83,15	48,40	386,23	0,0120	0,0120	0,0120
T4BTMT Riego	34,18	19,89	386,23	0,0042	0,0042	0,0042

Resol. Minist. GJ. Nº 52 – 29-02-2016 - **Gobierno y Justicia –** Ratifícase la Dispos. DPAMGJ. Nº 091/16

Resol. Minist. GJ. Nº 53 – 29-02-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase a la Sra. Yanina Alejandra Martínez, Subs. Csa. Ctca. Cap. Fed., la realización de la Comisión de Servicio del 21 al 23/01/16, con motivo de asistir al evento «Fashion And Delicious», a la ciudad de Pinamar, Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 1.500,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 54 – 02-03-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio el 27/02/16, con motivo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP. para el paciente Fidel Montivero, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 55 – 02-03-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Omar Roberto Rosales, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio el 27/02/16, con motivo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP. para el paciente Fidel Montivero, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00; fondo en comisión $ 6.370,00; total $ 6.670,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 56 – 03-03-2016 - **Gobierno y Justicia –** Recházase el Recurso Jerárquico incoado por el agente Carlos Alberto Leiva, DNI. Nº 20.303.514, empleado Administrativo, Categ. 16, de la Dción. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en contra de la Dispos. Nº 133/15.

Resol. Minist. GJ. Nº 57 – 03-03-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase a la Sra. Adriana Elizabeth Barrios, Prof. Categ. 23, la realización de la Comisión de Servicio el 03/03/16, con motivo del programa «Regularización Dominial Bº Obrero y Bº San Isidro», a Los Altos, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 350,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 58 – 03-03-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase a la Sra. María

Cecilia González, Agrup. Profesional, Categ. 22, la realización de la Comisión de Servicio el 03/03/16, con motivo del programa «Regularización Dominial Bº Obrero y Bº San Isidro», a Los Altos, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 350,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 59 – 03-03-2016 - **Gobierno y Justicia** – Reconócese la deuda de la factura B N° 2093-03478063 contraída con la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. (MOVISTAR), CUIT. 30- 67881435-7, por un monto total de $ 21.336,63. Autorízase la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el correspondiente pago y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes. Que la erogación del gasto, corresponde apropiarse al Ejercicio Financiero 2016, por la suma mencionada.

Resol. Minist. GJ. Nº 60 – 03-03-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase a la Sra. Yanina Alejandra Martínez, Subs. Csa. Ctca. Cap. Fed., la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 06/03/16, con motivo de reunión con Intendentes y Funcionarios de las localidades de San Fernando del Valle y Pomán, tema a tratar «Proyectos Tecnológicos», a la Pcia. de Catamarca, con un viático de $ 1.000,00; pasajes ida y vuelta $ 3.683,45; total $ 4.683,45.

Resol. Minist. GJ. Nº 61 – 07-03-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Director, la realización de la Comisión de Servicio del 07 al 11/03/16, con motivo de realizar vuelo de prueba avión Metro III Matrícula LV-WEE, trámites en ANAC, examen y traslado de regreso de la Sra. Gobernadora, a Buenos Aires, con un viático de $ 2.700,00; Otros $ 12.300,00; total $ 15.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 62 – 07-03-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio del 07 al 11/03/16, con motivo de realizar vuelo de prueba avión Metro III Matrícula LV-WEE, trámites en ANAC, examen y traslado de regreso de la Sra. Gobernadora, a Buenos Aires, con un viático de $ 2.700,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 63 – 07-03-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio el 04/03/16, con motivo de realizar vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP., debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00; fondo en comisión $ 6.370,00; total $ 6.670,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 64 – 07-03-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio el 04/03/16, con motivo de realizar vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP., debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 65 – 07-03-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 27/02/16, con motivo de realizar vuelo de prueba avión Metro III Matrícula LV-WEE, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.800,00; otros $ 3.000,00; total $ 4.800,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 66 – 09-03-2016 - **Gobierno y Justicia** – Habilítase una Caja Chica para la Dción. Pcial. de Inspección Gral. de Personas Jurídicas por un importe de $ 10.000,00, dentro del Fondo Permanente N° 6 de la Subsec. de Asuntos Institucionales de la Provincia de este Ministerio y destinado a atender los gastos del organismo , bajo la responsabilidad de Enzo Daniel Carrizo, CUIL. 20-30542049-3, Director de Inspección Gral. de Personas Jurídicas.

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. Minist. SP. Nº 477– 10-09-2015 **– Servicios Públicos –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 751.355, expedida por Albacaución Alba Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima presentada por la empresa Ing. Carlos Alberto Salas por $ 16.598,25, correspondiente al 5% del Contrato de Obra según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones. Apruébase el mismo, con su Sellado de Ley. Póliza y Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 478 – 10-09-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase el Certificado Unico correspondiente a la «Provisión de Accesorios para transformadores de potencia Pcia. de Catamarca» Concurso de Precios Nº 78/14, que ejecuta la empresa Contratista ELECTROMECANICA BRENTA S.A. por $ 1.796.976,04. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a confeccionar la Orden de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.1- Obra 44 - U.Geog.10 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.3 – pp.8 – M.1 – FFin.414, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 479 – 14-09-2015 **– Servicios Públicos –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución Nº 298310, expedida por La Construcción S.A. Compañía de Seguros, por $ 1.802.181,35, presentada por la contratista en concepto de Garantía por Anticipo Financiero y apruébase el Certificado del mismo, correspondiente a la «Adquisición de transformadores para Obra Nº 60, Dptos. Capital y Valle Viejo, Catamarca (Concurso de Precios Nº 04/15), que ejecuta la Contratista Sergio Ramón Arévalo, (50%, Cláusula Décima Tercera del Contrato de Obra Pública pertinente). Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y procédase al pago, con imputación a: Prog. 8- Proy. 2 – Obra 60 – U.Geog.12999 – Fi.4- Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – Moneda 1 – FFin.907 – Construcción en Bienes de Dominio Público del ejercicio vigente. Póliza para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 480 – 14-09-2015 **– Servicios Públicos –** Autorízase el pago a la EC SAPEM, del Certificado de Subsidio de Compensación Tarifaria, Aguas de Catamarca SAPEM. Dcto. OSP. Nº 2358/05, correspondiente al consumo de energía eléctrica de JUN15 por el monto total de $ 824.055,52. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a librar la Orden de Pago, con imputación a: Prog. 16 - Ub.Geog.4901 – Fi.1- Fu.130 – Inc.5 – PP.1 –pp.9 – Moneda 1 –FFin. 415 – Transferencias a Empresas Privadas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 481 – 14-09-2015 **– Servicios Públicos –** Autorízase el pago a la EC SAPEM, del Certificado de Subsidio de Compensación Tarifaria, Aguas de Catamarca SAPEM. Dcto. OSP. Nº 2358/05, correspondiente al consumo de energía eléctrica de MAY15 por el monto total de $ 782.781,71. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a librar las Ordenes de Pago, con imputación a: Prog. 16 - Ub.Geog.4901 – Fi.1- Fu.130 – Inc.5 – PP.1 –pp.9 – Moneda 1 –FFin. 415 – Transferencias a Empresas Privadas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 482 – 14-09-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Estudio, Proyecto y Obras de la Subsec. de Energía de este Ministerio, mediante el Concurso de Precios Nº 21/15, para la «Adquisición de materiales para la SETN de 33/13,2KV para Obra Nº 16 del Convenio Nación, Pcia. de Catamarca» con un presupuesto oficial de $ 695.490,50. Adjudícase conforme lo aconsejado en Acta de Preadjudicación a la empresa ELECTROMECANICA BRENTA S.A. por un monto total de $ 834.584,40, en ambos casos con IVA incluido en un plazo de entrega de 90 días corridos. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.1– Obra 74 – U.Geog.3501 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.414, Construcción en Bienes de Dominio Público del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 483 – 14-09-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase el pago del Certificado de Subsidio Tarifario a Iglesias y Establecimientos de Culto Católico de Catamarca, correspondiente a JUN15, presentado por la EC SAPEM, por el monto total de $ 19.665,08. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la Orden de Pago, con imputación a:

Prog.16 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 484 – 14-09-2015 **– Servicios Públicos –** Autorízase el pago del Certificado de Subsidio Tarifario a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Provincia de Catamarca, correspondiente a JUN15, presentado por la EC SAPEM, por el monto total de $ 1.056,65. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la Orden de Pago, con imputación a: Prog.16 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 485 – 14-09-2015 **– Servicios Públicos –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución Nº 531.825, expedida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros, por $ 283.587,00, Apruébase el Certificado de Anticipo Financiero para la «Provisión de Celdas para E.T. A. Nivel de 1250 KVA para Obra Nº 10 – Anexo I del Convenio Nación –Pcia. de Catamarca», adjudicada a la empresa Contratista MARVA S.R.L. (50% - Cláusula Décima Segunda del Contrato de Obra Pública). Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la Orden de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy. 3 – Obra 62 - U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.3 – pp.1 – M.1 – FFin.907, del ejercicio vigente. Póliza para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 486 – 14-09-2015 **– Servicios Públicos –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución Nº 531.827, expedida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros, por $ 203.794,00. Apruébase el Certificado de Anticipo Financiero para la «Provisión de Celdas para Obra Nº 13 – Anexo I del Convenio Nación – Pcia. de Catamarca», adjudicada a la empresa Contratista MARVA S.R.L. (50% - Cláusula Décima Segunda del Contrato de Obra Pública). Autorízase a la Dción. de Administración, ecursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la Orden de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy. 3 – Obra 65 - U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.3 – pp.1 – M.1 – FFin.907, del ejercicio vigente. Póliza para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Minist. SP. Nº 487 – 14-09-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Estudio, Proyecto y Obras de la Subsec. de Agua y Saneamiento de este Ministerio, mediante el Concurso de Precios Nº 07/15, para la «Adquisición de cañería y accesorios para acueducto San Martín, Casa de Piedra, Dpto. Capayán, Catamarca» con un presupuesto oficial de $ 3.299.983,76. Adjudícase conforme lo aconsejado en Acta de Preadjudicación a la empresa PLASTIFERRO TUBOS S.A., en ambos casos con IVA incluido en un plazo de entrega de 30 días corridos. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.28 – Proy.2– Obra 1 – U.Geog.4201 - Fi.3 – Fu.380 – Inc.2 – PP.5 – pp.8 – M.1 – FFin.408 del ejercicio vigente.

Minist. SP. Nº 488 – 14-09-2015 **– Servicios Públicos –** Rectifícase el 17º párrafo del Considerando de la Resol. Minist. S.P. Nº 343/15, donde dice: «Que habiéndose cumplimentado con la normativa que sirvió de base para la concreción del Concurso de Precios, realizado en el marco de la Ley Nº 2730 y su reglamentación y en uso de las facultades conferidas por Dcto. Acdo. Nºs. 135/11 y Dcto. GJ. Nº 1940/13 y conforme lo indicado en el Art. 3º, Inc. b) apartado III) del Dcto. Acdo. Nº 1614/12, corresponde disponer en consecuencia», deberá leerse: «…Decreto Acuerdo Nº 135/11 y Decreto GJ. Nº 1940/13 y conforme lo indicado en el Artículo 3º Inciso b) apartado III) del Decreto Acuerdo Nº 2459/14…»

Minist. SP. Nº 489 – 14-09-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Unidad Ejecutora Estación Terminal de Omnibus Catamarca en Expte. «U» Nº 828/15 (Int. M.S.P.). Ratifícase en todas sus partes la Dispos. U.E.T.O.C. (S.P.) Nº 118/15, la cual pasa a formar parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Minist. SP. Nº 490 – 14-09-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Unidad Ejecutora Estación Terminal de Omnibus Catamarca en Expte. «U» Nº 339/15 (Int. M.S.P.). Ratifícase en todas sus partes la Dispos. U.E.T.O.C. (S.P.) Nº 044/15, la cual pasa a formar parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Minist. SP. Nº 491 – 14-09-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Unidad Ejecutora Estación Terminal de Omnibus Catamarca en Expte. «U» Nº 761/15 (Int. M.S.P.). Ratifícase en todas sus partes la Dispos. U.E.T.O.C. (S.P.) Nº 098/15, la cual pasa a formar parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Minist. SP. Nº 492 – 14-09-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Unidad Ejecutora Estación Terminal de Omnibus Catamarca en Expte. «U» Nº 259/15 (Int. M.S.P.). Ratifícase en todas sus partes la Dispos. U.E.T.O.C. (S.P.) Nº 025/15, la cual pasa a formar parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Minist. SP. Nº 493 – 15-09-2015 **– Servicios Públicos –** Incorpórase al Adicional establecido por Dcto. Acdo. Nº 1020/12 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 1572/13 al Personal Permanente Temporario y Contrato de Empleo Público de este Ministerio, conforme se indica: Néstor Moisés Fabián Calsapi, CUIL. 20-27090388-7; Natalia Josefina Gutiérrez, CUIL. 27-29917418-8; María Andrea Sosa, CUIL. 27-18572930-9; Irma Nelly Cardozo, CUIL. 27-16934387-5; Julio César Martínez, CUIL. 20-20308458-8 y Mercedes del Carmen Ormachea, CUIL. 27-17428219-1, todos Encargados de Servicio.

Minist. SP. Nº 494 – 15-09-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase la Planilla de Liquidación confeccionada por la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, por haberes adeudados al extinto José Eduardo Sánchez, CUIL. 20-07854597-7, por $ 4.716,61. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la documentación contable correspondiente para el Depósito en Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, Sección Depósitos Judiciales, Cuenta Nº 9901631423 a nombre del Juzgado Civil de Quinta Nominación y como perteneciente a la causa que se tramita en Expte. «L» Nº 21108/12, con imputación a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 495 – 15-09-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase el Certificado Nº 1 de Obra, correspondiente a los trabajos denominados «Pórtico de Seccionamiento y maniobras para NEXOS D/E.T. El Pantanillo; Dpto. Capital, Catamarca» Concurso de Precios Nº 91/14, que ejecuta la empresa Contratista IP&A de Ricardo Porcel de Peralta Vietti por $ 90.474,34. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a confeccionar la Orden de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.1 – Obra 31 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.414, - Construcciones en Bienes de Dominio Público del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 496 – 15-09-2015 **– Servicios Públicos –** Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2015, el gasto por $ 535.788,00, para la adquisición de hormigón para construcción de bases de obras de LMT de 33KV en el Interior de Catamarca», Concurso de Precios D.E.P.O. Nº 10/14. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a librar las Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.2 – Obra 17 - U.Geog.3505 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.2 – PP.6 – pp.4 – M.1 – FFin.907 del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 497 – 15-09-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase el pago del Certificado de Subsidio a Bodegueros y Regantes de Mediana y Grandes Demandas, correspondiente a JUN15, presentado por la EC SAPEM por el monto total de $ 74.102,26. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a confeccionar la Orden de Pago, con imputación a: Prog.16 –

U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 498 – 16-09-2015 **– Servicios Públicos –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 752.270, expedida por Albacaución, Alba Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, presentada por la Empresa DIMEN S.R.L. por $ 39.537,53 correspondiente al 5% del Contrato de Obra, según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones. Apruébase en todos sus términos el Contrato de Obra Pública con su Sellado de Ley. Póliza y Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 499 – 16-09-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase la Documentación Administrativa y Contable correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 303/15, para la impresión de instructivos, con destino a la Dción. Pcial. de Transporte, cuyo monto asciende a $ 100.001,00. Adjudícase a la firma LOEM S.R.L. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a confeccionar la Orden de Pago, con imputación a: Prog.22 – Act.1- U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.430 – Inc. 3 – PP.5 – pp.3 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 500 – 16-09-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase el pago a empresas Aguas de Catamarca S.A.P.E.M., del Certificado de Liquidación del Subsidio Directo a Usuarios del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales de los Dptos. Capital, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al 3º Bimestre 15, dictaminado por el Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones (EN.RE.) Dictamen D.L. Nº 108/15, por $ 596.044,76. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a confeccionar la Orden de Pago, con imputación a: Prog.15 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – Inc. 5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 422 – 13-07-2015 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto en todos sus términos la Resol. Minist. OP. N° 154/14. Asígnase las funciones de Coordinador Provincial ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación en el Marco del Programa «Mas Escuelas» de la Provincia de Catamarca a la Dra. Silvia Anahí Costa, DNI. N° 26.358.864, Subsecretaría de la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar designada mediante Dcto. O.P. N° 322/15.

Resol. Minist. OP. Nº 423 – 14-07-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio. Apruébase el Certificado de Obra Nº 79 correspondiente al Acta de Medición Nº 79 del 02/07/15 sobre Acta Acuerdo del 05/05/14 de la Obra: Presa de Embalse Las Tunas sobre el Río Las Tunas, Dpto. El Alto, cuyo monto es de $ 11.469.369,46. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a realizar el pago del Certificado a la firma Horacio Catalán SRL y a efectuar el descuento correspondiente al Adelanto Financiero por $ 1.145.886,31. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 424 – 14-07-2015 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto en todos sus términos la Resol. Minist. OP N° 717/14. Asígnanse las funciones de Responsable Técnico en el Marco del Programa Nacional «Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria» a la Sra. Directora Provincial de Estudios y Proyectos, Arquitecta Luciana María Elsa Bertorello DNI. N° 27.351.053 y de Responsable Contable en el Marco del Programa Nacional «Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria» al Sr. Subsecretario de Administración, CPN. Lucas Zampieri, DNI. N° 27.078.249.

Resol. Minist. OP. Nº 425 – 14-07-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra suscripto entre este Ministerio y la Srta. Cynthia Elizabeth Agüero,

DNI. Nº 26.856.257, el que formar parte del presente Instrumento. Autorízase a la Subsec. de Administración a conformar las facturas que en su oportunidad presente el Locador adjuntando el respectivo informe que le da origen, como así también autorizar el pago de la misma, mediante Instrumento Legal correspondiente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 426 – 14-07-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 58/15, para la Obra: Reparación y pintura sanitarios Pabellón N° 2, N° 3 y dormitorios Hogar Escuela N° 601 Fray Mamerto Esquiú, Dpto. Capital, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 359.924,11 y adjudicar a la firma Proyecto y Construcción de María Fabiana Scordo por $ 399.242,68. Autorízase a la Dirección mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 427 – 14-07-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, en la Contratación Directa N° 44/15, para la: Adquisición de luminarias para plaza Parque de los Niños», cuyo presupuesto oficial es de $ 469.540,50 y adjudícase a la firma Diego Ariel González de Diego Ariel González, por $ 469.501,50. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 428 – 14-07-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 90/15, para la: Adquisición de materiales, Escuelas del Interior (Escuela Sede N° 171 Manantiales, Escuela N° 274 Gobernación de Neuquén, Escuela de Adulto N° 32 Alijilán, Escuela N° 297, Colegio Polimodal Nº 64 Gobernador Juan M. Salas, I.E.S. Santa Rosa, Lavalle, Dpto. Santa Rosa), cuyo presupuesto oficial es de $ 479.971,79 y adjudícase a la firma Ottorino D'agostini S.R.L. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 429 – 16-07-2015 – **Obras Públicas** – Autorízase a la Subsec. de Administración del Ministerio a realizar la transferencia de fondos por $ 2.784.864,00 a la cuenta Bancaria de la Empresa PRODUCAT SAPEM N° 4660217793, del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Argentina. El presente Acto Administrativo se dicta ad - referéndum del Poder Ejecutivo.

Resol. Minist. OP. Nº 430 – 17-07-2015 – **Obras Públicas** – Dase por concluidas las funciones asignadas mediante Resol. Minist. OP N° 132/15 a la CPN. Ana Gabriela Rizo, DNI. N° 33.360.076, por reincorporación de la titular.

Resol. Minist. OP. Nº 431 – 17-07-2015 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Art. 2° de la Resol. Minist. OP. N° 347/15. Encomiéndase la Conducción de la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos al Sr. Director Provincial de Administración de Riego de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio, Sr. Pablo Aníbal Gigena, CUIL 20-20925346-2, a partir de la fecha y hasta la finalización de la licencia de su titular.

Resol. Minist. OP. (SRH) Nº 432 – 17-07-2015 – **Obras Públicas** – Aféctase al agente Mario Ubaldo Olas, CUIL. 20-31126270-0, Categ. 11, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte. de la Subsec. de Planificación de los Recursos Hídricos de la Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio, a cumplir funciones de Chofer a cargo del vehículo: Camioneta Chevrolet S-10 - doble cabina, dominio NKK 238, en la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo de la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la fecha y hasta nueva